



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Directora General de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 23 MAY 2014

VISTO las Resoluciones M. ED. N° 2229/12 y N° 2067/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M. ED. N° 2229/12 se asignaron veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos –categoría 421- Interinas, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, destinadas a prestar servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil “Reencontrándonos” de la ciudad de Ushuaia.

Que por Resolución M. ED. N° 2067/13 han sido asignadas al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364 de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota N° 6172/14 la Subsecretaría de Educación requiere que las horas cátedra sean asignadas al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 302 de la ciudad de Ushuaia, en virtud que dicha institución brindará el servicio educativo a los estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico en la Asociación Civil Reencontrándonos de la ciudad de Ushuaia.

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución M. ED. N° 2067/13 y rectificar el artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2229/12.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M. ED. N° 2067/13, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las horas cátedra asignadas mediante Resolución M. ED. N° 2229/12 serán destinadas al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 302 de la ciudad de Ushuaia, a partir del Ciclo Lectivo 2.014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1132

/14.-

G.I.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación